Diez mr. reverte.

LIBRO QVARTO DIEZMO RA
DE LOS MILLARES
DE VILLAYNVEVA

Junta sobre los Millares

En la Villa de Sumilla a diez
y Seis dias del mes de Septiembre de mil Seis
cientos y nouenta años los Sres. D. Martin Perez Moreno
y Millan Hernandez Alcaldes hordinarios y D. Alonso
Juan Tomas D. Antonio Sorighthomas a Vellan y Jaspers
Cruzo de Lerma Regidores y Procurador Mayor y Regidor
desta Villa Sumilla Sesmaneros en su Casa de Cabildo
de Ayuntamiento, Dixeron que por quanto alles
gado el Plazo de dar y Repartir los Millares a los Vezinos
y Moradores de dicha Villa Sumillana del Diezmo que Cumplio
en fin de Marzo de este Corriente de mil Seis
Cientos y Noventa. Para Cuyo efecto fueron
Citados Algunos de los Vecinos de dicho Ganado y
Por Estevan Lopez Portero deste Ayuntamiento, dixe
Subieron Parte dellos. y con su Asistencia los dhos
Señores Corregidor hicieron Repartimiento de los
dhos Millares en la forma Siguiente

Primeramente. A Millan de Aspeitia le cupo a Don
Juan Antonio de Moscoso y Antonio Thomas de
Vellan de la Punta de Arcaute a D. Matheo de Vellan
de Rada y D. Juan de Vellan de Rada

Del Rincon a D. Estevan de Arroyo Alcalde
y D. Pedro Guisan Lozano

Millan de la Abeja le cupo a Estevan Arroyo
Ja Estevan Lozano Arroyo